



Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - SALTA (R.A.)

SALTA, 5 de Septiembre de 1977. -

432-77

Expte. N° 40.024/77

VISTO:

Estas actuaciones relacionadas con el accidente de trabajo del Sr. Valentín Martínez, Oficial Temporario del Plan de Trabajos Públicos; y

CONSIDERANDO:

Que el mismo ocurrió el 23 de Diciembre de 1976, a las 14,30 horas, en circunstancia en que el mencionado agente regresaba a su domicilio particular, luego de la jornada de labor cumplida en la Universidad;

Que mediante sucesivos certificados médicos, visados por el Departamento Sanidad de la Universidad, el causante ha venido haciendo uso de licencia con goce de haberes por accidente de trabajo;

Que según el certificado médico del 4 de Julio último, autorizado por la dependencia antes citada, el recurrente puede reintegrarse a sus funciones / efectuando tareas livianas;

POR ELLO; atento a lo informado por Dirección General de Administración y en uso de atribuciones que son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

R E S U E L V E :

ARTICULO 1°.- Dar de ALTA a partir del 4 de Julio del corriente año al Sr. Valentín MARTINEZ, Oficial Temporario del Plan de Trabajos Publicos, quien usara de licencia con goce de haberes por accidente de trabajo por el término de / ciento noventa y tres (193) días corridos, a partir del 23 de Diciembre de 1976 y hasta el 3 de Julio último.

ARTICULO 2°.- Por la Dirección General de Obras y Servicios se le asignará al causante tareas livianas, según lo recomendado por el certificado médico autorizado por el Departamento Sanidad de esta Casa y que corre agregado a Fs. 22.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-





C. P. N. EDUARDO CESAR LEONE
SECRETARIO ADMINISTRATIVO


C. P. N. HUGO ROBERTO IBARRA
RECTOR